	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
Página 1 de 2			

DECRETO N°  
( 13 JUN 2022 )

162

**POR EL CUAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 204 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A:**

**GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

**CONSIDERANDO**



Que la Administración Municipal instituyó la entrega de un reconocimiento como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos y colombianos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades profesionales, ambientales, deportivas, artísticas y cívicas, convirtiéndose en verdaderos embajadores y promotores de la protección a la biodiversidad de la región.


Que el ejercicio del **GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO** como organización ambiental, ha permitido que niños, niñas y familias de Pitalito reconozcan el territorio y el inmenso valor que posee la riqueza natural de nuestros ecosistemas, especialmente con el cuidado de la Reserva Natural El Cedro, localizada en el corregimiento de Bruselas.

Que sus 15 integrantes, quienes actualmente lo conforman, han aportado a la organización a través de acciones que velan por la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región.

Que su participación activa en los distintos procesos ambientales por cerca de 32 años en Pitalito representa una importante labor en el objetivo de proteger y conservar la biodiversidad en el corazón del Macizo Colombiano y de representación ambiental, teniendo en cuenta que, con su representante legal

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de Prensa 

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma: 
Nombre: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>	Nombre: <b>OFICINA JURÍDICA</b>
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal
<b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Miller Darío Rodríguez Cadena, representa a las organizaciones ambientales en el Consejo Directivo de la CAM.

Que la comunidad y la juventud laboyana agradecen la invaluable labor del **GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO** por promover la sensibilización en torno al cuidado ambiental en la niñez y en la comunidad en general, demostrando su aprecio y respeto a las riquezas naturales del municipio.

Que Pitalito resalta la labor del **GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO** por aportar a los procesos del componente ambiental que se adelantan en Pitalito y el sur del Huila, garantizando la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entregar el presente decreto No 162 del 13 de junio de 2022 en el municipio de Pitalito, Huila, como acto simbólico de reconocimiento en el marco de los 204 años del municipio, al **GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO**, por su loable labor con la comunidad laboyana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Resaltar al **GRUPO ECOLÓGICO REVERDECER LABOYANO**, quienes han dedicado unos esfuerzos importantes para proteger la biodiversidad en Pitalito y el sur del Huila.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Pitalito – Huila, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

13 JUN 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**EDGAR MUÑOZ TORRES**

Alcalde Municipal

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de Prensa 

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>	Firma:
Nombre: <b>OFICINA JURÍDICA</b>	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica <b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	Cargo: Alcalde Municipal